



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 794 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **23 DIC. 2016**

VISTO:

El informe N° 531-2016-MPH/17, de fecha 15 de diciembre del año 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la actualización del Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2015-2018, en 37 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al servicio del Ciudadano;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico de las entidades de la Administración Pública, con la finalidad de que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia, en función a las prioridades establecidas en los procesos de Planeamiento Estratégico Territorial, alineados al Plan de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 731-2015-MPH/A de fecha 02 de octubre del año 2015, se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2015-2018, que determina el horizonte de desarrollo para este periodo;

Que, la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD el 25 de febrero 2016, establece los procedimientos para la formulación de Planes Estratégicos en la Fase Institucional para las instituciones del sector público; que comprende el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, que orientan las decisiones en la asignación de recursos en el presupuesto anual y multianual;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 534-2016-MPH/A se ha conformado la Comisión y Equipo Técnico para la actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018. Comisión de Actualización del Plan de Desarrollo Institucional: Gerencia Municipal (Coordinador), Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Transportes, Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Gestión de Residuos sólidos. Equipo Técnico de actualización del Plan de Desarrollo Institucional: Unidad de Presupuesto y Planes (Coordinador), Unidad de Racionalización, Unidad de Recursos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA*
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Humanos, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Subgerencia de Primera Infancia, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de MYPES, Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente;

Que, el Equipo Técnico y la Comisión de Actualización del Plan de Desarrollo Institucional tuvieron reuniones de trabajo en las siguientes fechas, 24/08/2016, 29/08/2016, 07-09-2016, 26/09/2016, 28/09/2016, 07/10/2016, 13/10/2016, y 13/12/2016 conforme registro de asistencia y libro de actas, en los que se ha elaborado la propuesta del documento de actualización del Plan de Desarrollo Institucional, precisando los Objetivos Estratégicos, acciones Estratégicas e indicadores para el año 2017 y 2018, de acuerdo a la guía metodológica de la fase institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobado con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD;

Que, el día 13 de diciembre del presente año, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha convocado con Memorando Múltiple N° 419-2016-MPH-A/12, a los miembros de la Comisión y Equipo Técnico para la revisión del documento final de Actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, y en el que se determina la aprobación, conforme consta en el Libro de Actas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 y denominar en adelante "Plan Estratégico Institucional", según lo indica la Directiva 001-2014-CEPLAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los diferentes órganos estructurados de la Institución su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el monitoreo y evaluación, y a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología la publicación del presente documento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE